

CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

“A la ciudadanía en general se les informa que por motivos de mantenimiento a nuestro sistema de información y hasta nuevo aviso, a partir del próximo lunes 25 de mayo del año en curso, el trámite de la constancia relativa a los antecedentes penales, sólo podrá realizarlo a través de nuestros correos electrónicos disponibles en la página oficial www.veracruz.gob/seguridad , y el tiempo en entrega será de 10 días hábiles, posteriores a que haya sido aceptado y validado su trámite, mismo que se le informará a su correo oportunamente, esto para la constancia con firma autógrafa y digital “

“para mayor información o dudas ponemos a sus órdenes los siguientes números telefónicos 8-18-88-56, 8-18-95-59 extensión 115“.

¿CÓMO OBTENER LA CONSTANCIA?

NOTA:

El costo de la expedición de dicha constancia es de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N)

TRÁMITE DE USUARIOS QUE RESIDEN EN EL PAÍS

Para trámite:

Deberá enviar al correo electrónico sicajutercero@gmail.com en formato JPEG y digitalizados

en original, los requisitos señalados a continuación:

1. Formato de solicitud (http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2020/01/formato_solicitud_constancia.pdf).
2. Original de Acta de nacimiento.
3. Original de Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cartilla militar liberada, licencia de conducir, cédula profesional).
4. Original del CURP.

Tierra de progreso

5. 3 fotografías (frente, perfil izquierdo, perfil derecho), a color con fondo blanco, tamaño pasaporte, sin retoque, sin maquillaje, sin lentes, sin aretes, sin piercing. Las fotografías deben ser tomadas con una anterioridad no mayor a 30 días a la solicitud de la constancia.

Una vez recibidos los requisitos serán verificados y validados por el área responsable, quien dará respuesta vía correo electrónico confirmando el trámite y la fecha en que podrá recoger la constancia o el informe de lo conducente.

Para entrega:

1. Para recoger la constancia a través de un familiar (Padres, hermanos, hijos o cónyuge), debe acreditar el parentesco (con copia de acta de nacimiento o matrimonio según sea el caso), presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía y copia de la solicitud que envió por correo electrónico.
2. Para recoger la constancia a través de un representante debe ser con "CARTA PODER NOTARIADA" en original, dirigida al "Director General" de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz, así como copias de identificación del otorgante, de quien acepta el mandato y dos testigos, y copia de la solicitud que envió por correo electrónico.

Realizar el pago correspondiente (se expide en oficina el formato de pago).

Horario de atención para trámite y entrega: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.

Tiempo de respuesta: máximo 5 días.

Oficinas: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Calle Nicolás Bravo no. 34, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 818 88 56, (228) 818 95 25, (228) 818 90 72, ext. 115

Tierra de progreso